ANEXO DE RENTABILIDAD SEGÚN MODALIDAD DE INVERSIÓN

1. Modalidad de inversión: Asiatico

Combinación de Índices de Instrumentos Financieros y/o Tasas de Interés Variables	
ASIATICO EM	40%
JAPAN	60%

La Modalidad de inversión ASIATICO considera una combinación de índices de instrumentos financieros y/o tasas de interés variables, en la proporción señalada en el cuadro anterior.

- 2. Periodicidad con que se abona la rentabilidad a la Póliza : Mensual determinada por la fecha de inicio de vigencia de la póliza.
- 3. Algoritmo de cálculo de la rentabilidad mensual
- 3.1) Los intereses a acreditar al 40% del Valor de la Póliza, será el resultante de aplicar la rentabilidad de ASIATICO EM.

Donde la rentabilidad de ASIATICO EM, se calcula como la variación del índice expresada en términos reales, entre el último día del mes aniversario de la póliza, anterior al que se esté calculando (t-1) y el último día del mes aniversario de la póliza, a la fecha de cálculo (t), de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\textit{if}_{(\text{ASIATICO EM})_{t}}\% = \left[\frac{\underbrace{(\text{ASIATICOEM})_{t} \cdot \textit{US\$Obs}_{t}}_{\textit{UF}_{t}}}{\underbrace{(\text{ASIATICOEM})_{t-1} \cdot \textit{US\$Obs}_{t-1}}_{\textit{UF}_{t-1}} - 1\right]$$

3.2) Los intereses a acreditar al 60% del Valor de la Póliza, será el resultante de aplicar la rentabilidad de JAPAN.

Donde la rentabilidad de JAPAN, se calcula como la variación del índice expresada en términos reales, entre el último día del mes aniversario de la póliza, anterior al que se esté calculando (t-1) y el último día del mes aniversario de la póliza, a la fecha de cálculo (t), de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$if_{(\text{JAPAN})_{t}}\% = \begin{bmatrix} \frac{(\text{JAPAN})_{t} \cdot US\$Obs_{t}}{UF_{t}} \\ \frac{(\text{JAPAN})_{t-1} \cdot US\$Obs_{t-1}}{UF_{t-1}} - 1 \end{bmatrix}$$

Los intereses totales serán la suma de los intereses acreditados a cada parte del Valor de la Póliza.

Asimismo, para cada pago realizado durante el mes de cálculo se aplicará, al monto del pago, la rentabilidad proporcional desde el día en que la compañía reconoce el aporte hasta el día en que se abone dicho pago al Valor de la Póliza.

Para efectos de cálculo de rentabilidad asociada a índices financieros, la compañía considerará como valor oficial del índice, el informado en medios públicos al cierre del día.

En caso de retiros o traspasos, se aplicará al Valor de la Póliza la rentabilidad proporcional desde el último día del mes aniversario de la póliza, anterior al que se esté calculando (t-1) y el día de solicitud del retiro o traspaso. Luego, al saldo del Valor de la Póliza descontado dicho retiro o traspaso, se aplicará la rentabilidad proporcional desde el día de la solicitud del retiro o traspaso y el último día del mes aniversario de la póliza a la fecha de cálculo (t).